



**Facultad de Ciencias Sociales**  
Universidad Nacional de Córdoba

Córdoba, 01 NOV 2017

Expte. Ref.: 0051313/2017

**VISTO:**

Que a partir del 01 de Noviembre de 2017 se implementara el nuevo Sistema de Gestión de Sueldos y Legajos del Personal SIU MAPUCHE (Modulo de Recursos Humanos), por la unificación de la Ex escuela de Trabajo Social, el Centro de Estudios Avanzados y el Instituto de Investigación y Formación en Administración Pública , ahora Facultad de Ciencias Sociales, y

**CONSIDERANDO:**

La unificación de las ex dependencias 20 (Escuela de Trabajo Social), 64 (IIFAP) y 69 (CEA) en la Facultad de Ciencias Sociales, dependencia 43 a partir del 01/11/2017 .

La necesidad de designar funciones y responsabilidades al personal del Area de RRHH de la FCS.

Lo solicitado por el Director del Area de Recursos Humanos de la Facultad.

Que en virtud de lo dispuesto por la R. HCS N° 725/2016, art. 1° y 2°.

**Por ello;**

**LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES**  
**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

**RESUELVE:**

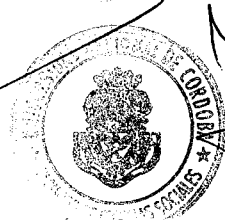
**ARTÍCULO 1°: Disponer** que el personal no docente perteneciente al Área de Recursos Humanos de la Facultad tendrá las siguientes tareas y responsabilidades de carga y liquidación en el nuevo Sistema de Gestión de Sueldos y legajos del Personal SIU MAPUCHE:

- Carga de ABM legajo y liquidación de sueldos de la FCS (código 43) del personal que su situación de revista se encuentre en la ex Escuela de Trabajo Social (ex código 20): Lic Christelle del Valle Kubescha, Leg 48442.
- Carga de ABM de legajo y liquidación de sueldos de la FCS (código 43) del personal que su situación de revista se encuentre en el CEA (ex código 69): Arq. Carlos Alberto Clavaguera, Leg 30855.
- Carga de ABM de legajo y liquidación de sueldos de la FCS (código 43) del personal que su situación de revista se encuentre en el IIFAP (ex código 64): Ab Sergio Torres, Leg. 41518.
- Supervisión General de ABM de Legajos y Liquidación de sueldos de la Facultad de Ciencias Sociales (Cod 43): Lic Lucas Ventura Rodriguez, Leg 24326.

**ARTÍCULO 2°: Protocolizar.** Comunicar. Notificar. Oportunamente archivar

**758**  
**RESOLUCIÓN N°:**

ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ  
SECRETARIO DE COORDINACIÓN  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



SILVINA ALEJANDRA CUELLA  
DECANA NORMALIZADORA  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA